



Quinta maravedis.

SEDELO QVARTO, VEIN-
TI MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXII, CIN-
CO Y OCHO.

Christobal de Bargas Bermejo de la Ciudad de Lon-
ca y estante a el presente en esta Villa como mas
aigo lugar = digo que es legado a mi notaria aver
se rematada el meson publico de esta villa en Cabera
de Antonio Esquivel la cantidad de diez y siete pesos de
aquinre reales: y respecto de que como bienes de esta
se pueden admitir beneficios como se a de considera-
cion: portanto y baxo las condiciones de el primer
remate y por sea en tanto beneficio, y uso, ya
umento, de arrendamiento cinco pesos mas = a
m. pide, y suplico, sean servidos admitirme de ame-
pora y mandar seme entregue a casa meson des-
de el primero de este mes de agosto proximo asta otro
tal dia que es justitia que pido para y para el 15.

Certifico que oy treinta y uno de Julio este presente
año por Christoval de Bargas seme entrego este pedi-
mento para presentarlo ante los S.^{os} de Ayuntamiento
esto y para que costee lo ponga por diligencia que
firmo =
Juan Solana
Aledo

Por presentada y para su Providencia se mita
se al licenciado Don Pedro Joseph Solana Presuitero
abogado de los R.^{os} Conrejos y por este asi lo acordaron sus
mor, los S.^{os} D.^{os} Juan Vidal Abasca y D.^o Juan Toron

